



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D. FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

JULIA GOMEZ DE FEZ
LUIS LORENTE PINO
JUAN RAMON CASTAÑO FRANCO
PATRICIA CORONADO PEREZ
MARIA MILAGROS HERREROS MENGUAL

Queda abierta la sesión a las dieciseis horas.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- ACUERDO EN DEFENSA DEL SERVICIO PUBLICO DE CORREOS.

Por el Sr. Alcalde, tras la lectura de la exposición de motivos, se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“El Pleno del Ayuntamiento de Cardenete requiere a:

- *la SAE Correos y Telégrafos, S.M.E.*
- *la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)*
- *el Ministerio de Hacienda*
- *el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana*
- *y al Gobierno de la Nación*

Para que adopte las siguientes medidas, que entendemos necesarias para garantizar la prestación de los servicios postales y su permanencia en este municipio de Cardenete:

1ª.- Afrontar diligentemente la cobertura de los puestos estructurales suprimidos en las unidades de reparto necesarios para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía.

2ª.- Mantener la calidad de las condiciones laborales, garantizando una plantilla con suficientes trabajadores y trabajadoras que permita las correspondientes sustituciones por enfermedad, permisos o vacaciones.

3ª.- Garantía de los compromisos de financiación para la que permitan en nuestra localidad, cumpliendo los parámetros de calidad determinados por Ley, el correcto desempeño de la prestación de los servicios postales, y asegurando que los todos los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea.

Se dará traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Ministerio de Hacienda.”

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

3º.- APROBACION DE PERMUTA DE FINCAS RUSTICAS.

Por el Sr. Alcalde, se expone el acuerdo de permuta de fincas rústicas para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Por la concejala D^a María Milagros Herreros Mengual se pide la palabra para poner de manifiesto que no ve claro el beneficio que obtendrá el Ayuntamiento con la permuta planteada y solicitar que, previamente, se comunique esta operación a los restantes colindantes con la parcela municipal, para su conocimiento y posible presentación de alegaciones.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se acepta la incorporación al texto del acuerdo de la propuesta, resultando éste redactado finalmente en los siguientes términos:

“Visto el expediente de permuta civil instruido por esta Corporación Local a instancia de D. Amadeo Auñón Eslava, con DNI 04565622F y domicilio en esta localidad, permuta por la que éste entregaría la finca rústica de dominio de la mercantil que administra, Porciantollano S.L., con CIF B16325300, parcela 100 del Polígono 501 de este término municipal, paraje Las Chorreras, de 24 áreas y 30 centiáreas de extensión superficial, y recibiría de esta Corporación la finca rústica, colindante con otras de su propiedad y para su agrupación, parcela 24 del Polígono 506 de este término municipal, paraje Los Cuadrados, de 28 áreas y 00 centiáreas de extensión superficial, finca de reemplazo integrada por tierras sobrantes o de masa común de la concentración parcelaria de la zona de Cardenete adjudicadas a este Ayuntamiento mediante Resolución del Sr. Delegado Provincial de Agricultura de Cuenca, de fecha día tres de julio de dos mil ocho, y aceptada esta cesión gratuita en propiedad mediante acuerdo plenario adoptado por esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil ocho, con expreso acatamiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de todas y cada una de las condiciones determinadas en la citada Resolución, con sumisión expresa al cumplimiento de la obligaciones impuestas por la Ley, y, entre ellas, que la referida adjudicación se realiza con objeto de que las fincas se destinen a las finalidades que señala el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, no pudiendo las fincas ser transmitidas o gravadas con carga alguna sin la previa autorización de la Delegación Provincial de Agricultura.

Vista la documentación que integra dicho expediente:

Memoria redactada por esta Alcaldía, mediante la que se justifica que esta permuta resultará beneficiosa, tanto para el vecino de la localidad, que podrá agrupar fincas colindantes sin solución de continuidad mejorando su explotación, como para la administración, dado que la finca recibida, labor de regadío, permite un aprovechamiento agrícola muy superior al de la finca entregada, pastizal de secano, lo que también redundará en beneficio de la generalidad de los agricultores, tomando en consideración que esta finca deberá ser destinada a las finalidades que señala el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario;

Tasación Pericial de los bienes inmuebles efectuada por el Arquitecto D. Ismael Valencia Manzanares, que atribuye la finca rústica propiedad de la mercantil Porciantollano S.L., parcela 100 del Polígono 501, un valor de 2.327,00 €, y a la finca rústica propiedad de esta Corporación, parcela 24 del Polígono 506, un valor de 2.219,11 €, habiendo renunciado el solicitante, la mercantil Porciantollano S.L., a la compensación en metálico del exceso de valor de la finca entregada respecto de la recibida;

Informe evacuado por el Secretario-Interventor de la Corporación.

Visto lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

Régimen Local, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y el Código Civil.

Se acuerda, comunicar esta operación a los propietarios de las fincas colindantes con la aportada por el Ayuntamiento a la permuta, a los efectos de su puesta en conocimiento para la presentación, en su caso de las alegaciones que estimen oportunas, y aprobar, sin perjuicio de la previa resolución de las alegaciones presentadas, si las hubiere, la permuta civil descrita, conforme a la Tasación Pericial efectuada y de acuerdo con la Memoria justificativa y lo prevenido por el Informe de la Secretaría y la legislación aplicable, y, en consecuencia, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar la permuta acordada en escritura pública, que deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad, incluyendo la finca adquirida en el Inventario de Bienes de esta entidad como bien patrimonial destinado a las finalidades que señala el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, con expreso acatamiento, bajo exclusiva responsabilidad de esta Corporación, de todas y cada una de las condiciones determinadas en la Resolución del Sr. Delegado Provincial de Agricultura de Cuenca, de fecha día tres de julio de dos mil ocho, por la que se adjudicó a este Ayuntamiento, mediante cesión gratuita en propiedad, la finca de reemplazo integrada por tierras sobrantes o de masa común de la concentración parcelaria de la zona de Cardenete permutada, y con sumisión expresa al cumplimiento de la obligaciones impuestas por la Ley, no pudiendo esta finca recibida en la permuta ser transmitida o gravada con carga alguna sin la previa autorización de la Delegación Provincial de Agricultura.

Y dado que el valor de los bienes permutados es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación, sólo resultará necesario comunicar al órgano competente de la Comunidad Autónoma esta permuta, si bien se remitirá copia del expediente de permuta a la Delegación Provincial de Agricultura para obtener la autorización definitiva de esta permuta de conformidad con lo expuesto en los párrafos anteriores.”

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor, ninguno en contra y la abstención de la concejala D^a María Milagros Herreros Mengual.

4º.- ACUERDO DE PROPOSICION A LA AUTORIDAD LABORAL DE FIJACION DE DOS FIESTAS LOCALES PARA 2022.

Por el Sr. Alcalde, se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Proponer a la Autoridad Laboral la fijación de los días trece de junio y once de octubre como fiestas locales de Cardenete para el año 2022, todo ello de conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de descansos en el trabajo.”

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

5º.- INFORMACIONES DEL SR. PRESIDENTE.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de los siguientes puntos:

A- El 7 de agosto se concurrirá a la manifestación convocada en Cuenca en defensa del ferrocarril.

B- Se va a iniciar la primera fase de los proyectos de arreglos de caminos cofinanciados con cargo a las subvenciones concedidas para paliar los daños catastróficos causados por la DANA de 2019, y a la espera de las ayudas que Diputación ha prometido convocar para reparación de caminos rurales.

C- El próximo uno de agosto se iniciará, con la incorporación de dos trabajadores, el proyecto cofinanciado por la Junta de Comunidades con cargo a las subvenciones para la contratación de personas desempleadas y en riesgo de exclusión social.

D- Durante el periodo de vacaciones de agosto de las auxiliares del servicio de ayuda a domicilio, el ayuntamiento asumirá la cobertura de aproximadamente el 50% del servicio.

E- Se va a proceder a la contratación temporal de un informador turístico cuyo coste será financiado por una subvención de Diputación.

F- Se está finalizando la ejecución de la obra de Acerado de la Carretera Camporrobles, inversión incluida en el Plan Provincial de Obras de 2019, y en breve se prevé su continuación a través del Plan de 2020.

G- Ya ha sido suscrito con la DGT el convenio de cesión de las competencias municipales en materia de sanción de infracciones de tráfico en las vías urbanas.

H- Por razón de la situación extraordinaria derivada de la pandemia del coronavirus, las actividades culturales previstas serán escasas.

I- Diputación ha concedido una subvención de 5.000 euros para mantenimiento de parques infantiles.

J- Se ha solicitado a Diputación una subvención para financiar la ampliación del cementerio.

K- En materia de disciplina urbanística debe insistirse en recordar a todos los interesados, promotores y constructores, la inexcusable exigencia legal de solicitar y obtener las correspondientes licencias o de presentar, en su caso, las comunicaciones previas de inicio procedente, que amparen la realización de las obras que se pretenda llevar a cabo.

6º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por el Sr. Alcalde el Turno de Ruegos y Preguntas, por la concejala D^a María Milagros Herreros Mengual se pide la palabra para plantear los siguientes ruegos y preguntas:

A- En primer lugar, inquiriere acerca del estado de tramitación de la Ordenanza reguladora del vertido de residuos procedentes de explotaciones ganaderas, respondiendo el Sr. Alcalde que se encuentra pendiente del complejo estudio del enorme volumen de alegaciones presentadas en sentidos muy diversos y opuestos, y a la espera, tanto de la resolución en sede judicial de recursos interpuestos sobre esta materia en supuestos similares, como de ultimar la documentación técnica para la tramitación de la modificación del planeamiento urbanístico que debe resolverse en consonancia con el contenido de la ordenanza.

B- A continuación, inquiriere, asimismo, acerca del estado de tramitación de las alegaciones presentadas en la fase de información pública del expediente de autorización de una explotación porcina de lechones, respondiendo el Sr. Alcalde que se encuentran en fase de tramitación del informe técnico municipal.

C- Finalmente, tras informar de que el proyecto COCEDER no ha podido salir



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

adelante, plantea la necesidad de acometer la creación de una página web municipal moderna, objetando a ello el Sr. Alcalde que, si bien en principio no resultaría costoso, la dificultad radica en la falta de medios humanos para atender su actualización permanente.

Siendo las dieciocho horas, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, D. José María González Rodríguez, doy fe.

En Cardenete, a 29 de julio de 2021

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,